



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) DEL CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11 – 45, Piso 5° - Torre Central - Edificio Virrey
e-mail: ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Celular: 314 3566078 - Tel: (601)2820263

A V I S O ART. 597 C. G. del P.

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

A V I S A

A los INTERESADOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS a intervenir dentro de las diligencias del proceso **EJECUTIVO** (sin número de radicado)¹ Demandante: **BANCO CAFETERO** y Demandado: **HERNÁN FONSECA CABRERA** - <persona fallecida²> C.C. 19.179.514 de Bogotá D.C., para que concurren a este Despacho y se hagan parte o para que hagan valer sus derechos ante la solicitud de levantamiento de medidas cautelares, elevada por conducto de abogado, por parte de: **MARÍA NIDIA PINZÓN DÍAZ** - C.C 35.466.938 de Bogotá D.C., dentro de los **VEINTE (20) DÍAS** siguientes de surtido el presente aviso, de acuerdo a las previsiones del Numeral 10° del Artículo 597 del Código General del Proceso.

La medida cautelar objeto de levantamiento, recae sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50C-229490** (anotación No. 008) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, inmueble ubicado en la CALLE 22 F 37-29 APARTAMENTO 403 CENTRO URBANO CENTRO NARIÑO y/o CL 25 35 39 BQ B2 AP 403 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, y comunicado a la citada Oficina de Registro, mediante Oficio N° 911 del cinco (5) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1.983).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Para los fines legales pertinentes y en cumplimiento a lo ordenado en AUTO de fecha DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), se fija el presente AVISO en lugar público de la secretaría del Juzgado, como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho, por el término de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de hoy: VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Cordialmente:

Ruth Margarita Miranda Palencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria *

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Cuarto Civil del
Círculo Bogotá
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se deja constancia que, el anterior aviso permaneció fijado por el término legal, tanto en lugar público de la secretaría del Juzgado como en el micrositio web dispuesto por la Rama Judicial para este Despacho. Se desfija hoy: _____ a las cinco 5.00 P.M.

Cordialmente:

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria

c.b

¹ Que cuenta con certificación de "Proceso no Hallado" emitida por el Coordinador de Archivo Central

² Según lo expresa la interesada en su solicitud de levantamiento de la medida – ver fl.1-